



ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Código:
PC12 - EPS

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:
D. Domingo Savio Rodríguez Baena (Subdirector de Calidad y Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior)	D.ª Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Luis Merino Cabañas (Director de la Escuela Politécnica Superior)	

Resumen de ediciones:

1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	30/06/2014	Revisión cargos, responsabilidades, diagrama de flujo y desarrollo por reorganización administrativa Inclusión del Indicador PC12-EPS-CT-IN05 Tasa de éxito Traspaso de la evidencia PC12-EPS-E02 al procedimiento PE04

Código Seguro De Verificación	XOkS3DhfF3aIBPEVF1mthQ==	Fecha	19/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil Domingo Savio Rodriguez Baena		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/XOkS3DhfF3aIBPEVF1mthQ%3D%3D	Página	1/6
			

2.00	Curso 2019/2020	<p>Categorización como procedimiento de Centro</p> <p>Revisión de desarrollo, evidencias y rendición de cuentas</p> <p>Modificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)</p> <p>Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC</p>
3.00	Curso 2024/2025	<p>Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) y su oportuna aplicación al Programa IMPLANTA (ACCUA).</p>

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.

2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide. También se incluyen los Títulos oficiales impartidos en Centros Adscritos.

3. Documentación de referencia normativa

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad, de ANECA.
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la

Código Seguro De Verificación	X0ks3DhfF3aIBPEVF1mthQ==	Fecha	19/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil Domingo Savio Rodriguez Baena		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/X0ks3DhfF3aIBPEVF1mthQ%3D%3D	Página	2/6
			

Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

- Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado, Máster Universitario y Doctorado de Andalucía, de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).
- Protocolo para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA).
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Normativa de evaluación de los/as estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

4. Definiciones

No hay definiciones relacionadas con este procedimiento.

5. Responsabilidades

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC): Establecer los indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje del estudiantado que se analizarán.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Títulos (CGICT): Analizar el Informe elaborado por los DAGs, los indicadores y evidencias asociados a este procedimiento y el grado de satisfacción con las competencias adquiridas por el estudiantado en el Título. Este análisis será considerado en los Informes de Seguimiento y Plan de Mejora para el título de Grado correspondiente.

Dirección Académica de Grado (DAG): Elaborar el informe anual de tasa de éxito, rendimiento y absentismo y analizar el informe de Calificaciones de cada asignatura del título realizando propuestas de mejora.

Responsable de Calidad del Centro (RCC): Remitir a los DAGs los datos necesarios para la realización de los informes referidos a las tasas y calificaciones por asignatura. Informar a la Junta de Centro/Escuela sobre el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés sobre las competencias adquiridas por el estudiantado.

Junta de Centro: Proponer mejoras para aumentar la satisfacción de los diferentes grupos de interés con las competencias adquiridas por el estudiantado de los títulos impartidos en el Centro.

Área con competencias en Calidad: Gestionar los indicadores de este procedimiento. Elaborar el Informe de Calificaciones por Asignatura y los informes de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PTGAS y egresados/as).

Fundación: Elaborar los informes de satisfacción del grupo de interés empleadores/as.

6. Desarrollo

La CGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, establece qué indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes serán analizados anualmente

Código Seguro De Verificación	XOkS3DhfF3aIBPEVF1mthQ==	Fecha	19/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil Domingo Savio Rodríguez Baena		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/XOkS3DhfF3aIBPEVF1mthQ%3D%3D	Página	3/6





ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Código:
PC12 - EPS

teniendo en cuenta los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Grado y las directrices de las Agencias de Calidad competentes sobre el seguimiento de títulos.

El Área con competencias en Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, será el servicio administrativo responsable de gestionar los indicadores seleccionados por la CGICC para recopilar y aportar en tiempo y forma, los datos necesarios a través del procedimiento "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**".

Una vez planificada y desarrollada la actividad docente (procedimiento "**PC06-EPS: Planificación y desarrollo de la enseñanza**"), el resultado se evalúa según los sistemas establecidos en las respectivas Guías docentes (procedimiento "**PC07-EPS: Evaluación del aprendizaje**"). Una vez completado el proceso de evaluación, el/la Responsable de Calidad del Centro remite los datos necesarios para el cálculo de las tasas de éxito, rendimiento y absentismo por Asignatura, así como el Informe de Calificaciones proporcionado por el Área con competencias en Calidad a la Dirección Académica de Grado, con el fin de que elabore un informe sobre estas tasas y analice el Informe de Calificaciones de cada asignatura del título haciendo propuestas de mejoras. Este informe es analizado por la CGICT que refrenda y/o incluye nuevas propuestas en el Plan de Mejoras del Título siguiendo lo establecido en los procedimiento "**PC02-EPS Revisión y mejora de los Programas Formativos**" y "**PE04-EPS Medición, análisis y mejora continua**".

Anualmente, el Área con competencias en Calidad y Fundación elaboran los informes globales de satisfacción de los grupos de interés ("**PA07-EPS: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés**") en los que se plasma, entre otras cuestiones, el grado de satisfacción de egresados/as y empleadores/as con las competencias alcanzadas para ejercer un trabajo relacionado con el Título.

Estos datos son analizados por la CGICT teniendo en cuenta el perfil de ingreso del estudiantado (procedimiento "**PC04-EPS: Perfiles de ingreso y captación de estudiantes**").

7. Medidas, análisis y mejora continua

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título de Grado, realiza un seguimiento anual del Título conforme al procedimiento "**PC02-EPS: Revisión y mejora de los programas formativos**". Para ello, se analiza, además del informe emitido por el DAG, los siguientes indicadores a nivel de Título:

- PC12-IN01-EPS-CT: Tasa de rendimiento.
- PC12-IN02-EPS-CT: Tasa de abandono.
- PC12-IN03-EPS-CT: Tasa de eficiencia.
- PC12-IN04-EPS-CT: Tasa de graduación.
- PC12-IN05-EPS-CT: Tasa de éxito.
- PC12-IN06-EPS-CT: Grado de satisfacción del egresado/a con las competencias adquiridas.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación

Código Seguro De Verificación	X0kS3DhfF3aIBPEVF1mthQ==	Fecha	19/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil Domingo Savio Rodriguez Baena		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/X0kS3DhfF3aIBPEVF1mthQ%3D%3D	Página	4/6





ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Código:
PC12 - EPS

Informe anual de éxito, rendimiento y absentismo y análisis de calificaciones por asignatura	PC12-E01	Dirección Académica de Grado	Dirección Académica de Grado	6 años
Memoria Anual del Centro (informa sobre los resultados de aprendizaje)	PC12-E02	RCPC	RCPC	6 años

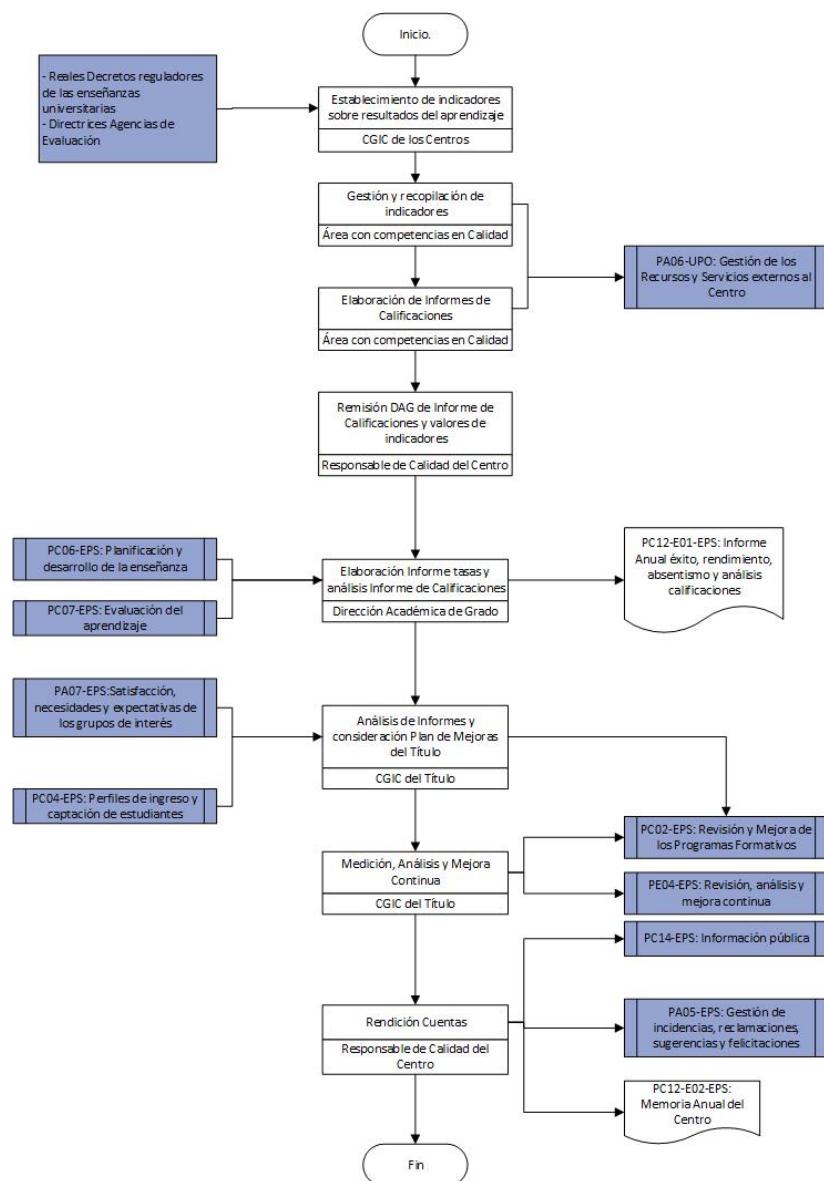
9. Rendición de cuentas

El/la Responsable de Calidad del Centro difundirá los resultados del aprendizaje obtenidos en los títulos de Grado a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "**PC14-EPS: Información Pública**" y rendirá cuentas a través de la Memoria Anual del Centro.

Los grupos de interés a través del procedimiento "**PA05-EPS: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones**" podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

10. Diagrama de flujo

Código Seguro De Verificación	X0ks3DhfF3aIBPEVF1mthQ==	Fecha	19/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Merino Cabañas Araceli Romero Mendivil Domingo Savio Rodriguez Baena		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/X0ks3DhfF3aIBPEVF1mthQ%3D%3D	Página	5/6
			



Código Seguro De Verificación	XOkS3DhfF3aIBPEVF1mthQ==	Fecha	19/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Merino Cabañas		
	Araceli Romero Mendivil		
	Domingo Savio Rodríguez Baena		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/XOkS3DhfF3aIBPEVF1mthQ%3D%3D	Página	6/6

